**ACTA NUMERO QUINCE**: En las instalaciones de la sala de Sesiones, de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, en reunión de Concejo Municipal Pluralista de sesión Ordinaria, celebrada a las nueve horas del día **jueves nueve de agosto del año dos mil diecinueve**, la cual preside y convoca la Alcaldesa Municipal, Licenciada Flor de María Najarro Peña, a la que asiste el Síndico Municipal José Vicente Rivera Ruiz, los Regidores propietarios del primero al Sexto en su orden señores: Salvador López Labor; Jaime Roberto Marroquín Ortega; Agustín Espinoza Mendoza; Gilberto De León Avalos; Carlos Alberto Valle González, Vicenta Ana Isabel López de Guevara al igual están presentes los Regidores Suplentes del Primero al cuarto en su orden señores: José Daniel Martínez Saavedra, quien no firma la presente acta por encontrarse fuera del país, Reyna Isabel Fernández Rivas, Ana Silvia Martínez de Santos y Rene Arnulfo Salazar Beltrán; asiste el Secretario de actuaciones Gustavo Adolfo Peña Valle. La señora Alcaldesa que preside, declaró abierta la sesión, después de haber comprobado el respectivo Quórum, por la asistencia de los respectivos miembros del Concejo en mención, por lo que somete a consideración puntos de la agenda a desarrollar que se detalla a continuación: uno: comprobación del Quórum. Dos: lectura y aprobación de la agenda. Tres: Lectura del acta anterior. Cuatro: Aprobación de la Política de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia de Santa Isabel Ishuatán, Sonsonate: Cinco: Aprobación de ofertas (hojas de vida) para la adjudicación de guías familiares y coordinador Municipal. Seis: varios: Lectura de correspondencia recibida y Gastos corrientes de la Municipalidad. Seguidamente se sometió a votación la agenda propuesta, la cual fue aprobada sin ninguna modificación. Así mismo se procedió a dar lectura al Acta anterior la cual fue modificada, ratificada y firmada por los presentes. Enseguida se le da continuidad a los puntos de agenda para la respectiva toma de Acuerdos de la siguiente manera: **ACUERDO NUMERO UNO**: Considerando: I) Que en la reunión de Concejo Municipal realizada el día veinticinco de julio del presente año, fue presentada la Política de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, por Karla Macúa, representantes de la ONG SAVE THE CHILDREN. II) Que en mencionada reunión de acordó solicitar el documento en medio magnético para que los miembros del Concejo Municipal revisaran dicha política y de haber alguna observación esta pudiera ser corregida en su momento y posteriormente su aprobación. III) Luego que los miembros del concejo Municipal revisaran la Política Municipal se ACUERADA POR MAYORIA SIMPLE: Aprobar la Política de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, no obstante el señor Carlos Alberto Valles González, Quinto Regidor Propietario, Razono su voto manifestando que no está de acuerdo con el literal D, de los objetivos estratégicos, de las líneas de acción de mencionada Política Municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOS**: Considerando: Que fue presentado un informe de la unidad de proyectos por el Arquitecto Israel Antonio Zabala Argueta, de lo cual inicio hablando del proyecto CONSTRUCCION DE BORDIOS Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALLE QUE CONDUCE A CASERIO LA SABANA CANTON EL PARAISO, manifestando que debido a las fuertes lluvias que azotaron al municipio realizo una inspección a mencionado proyecto encontrándose con varios derrumbes que obstruyeron el paso de las aguas lluvias en la canaleta ocasionando esto que la escorrentía superficial bajara fuertemente en la calle y se agrietara la carpeta asfáltica, por lo cual hubo una infiltración de agua a la sub base minando la calle, teniendo un total hasta el momento de ciento ochenta metros cuadrados de la carpeta asfáltica dañada, así como también hizo mención que ya se le notificó al realizador de la obra que se haga presente lo más pronto posible para encontrar una solución viable al problema y que de igual manera se le notifico que de no hacerse presente se procederá a hacer efectiva la fianza de buena obra, también dio a conocer los avances de las obras ejecutadas del proyecto Construcción de Cerca Perimetral del Cementerio Municipal Lotificación Playa Dorada, Cantón Las Piedras, Municipio de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate., ya se encuentra en la etapa de finalización, que hasta la fecha presenta un 93.30% de las obras contratadas, así como también se presentó por parte de la empresa Constructora la orden de cambio de mencionado proyecto ya que existen obras que han sufrido disminución y aumento en su cantidad contratada, las cuales fueron revisadas por la supervisión dando el visto bueno de la orden de cambio, además por parte de la supervisión se sugiere extender el tiempo contractual por quince días más para realizar estas obras, las cuales se detallan a continuación:

OBRAS EN AUMENTO AL PLAN DE OFERTA

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **DESCRIPCION** | **CANTIDAD** | **UNIDAD** | **Precio U** | | **Totales** | |
| **1.0** | **OBRAS GENERALES** |  |  |  | |  | |
| 1.10 | TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA | 11.87 | ML | $ | 1.87 | $ | 22.20 |
| **2.0** | **FACHADA DE ACCESO PRINCIPAL** |  |  |  | |  | |
| 2.04 | COMPACTACIÓN CON SUELO CEMENTO | 0.09 | M3 | $ | 45.11 | $ | 4.06 |
| 2.09 | PARED BLOQUE 20X20X40 3/8"@20 1/4"@40 CM | 0.62 | M2 | $ | 45.31 | $ | 28.09 |
| 2.10 | REPELLO Y AFINADO DE CUADRADOS | 1.60 | ML | $ | 4.69 | $ | 7.51 |
| 2.11 | REPELLO Y AFINADO DE PAREDES INCLUYE JARDINERAS | 0.27 | M2 | $ | 5.00 | $ | 1.35 |
| 2.12 | ENCHAPADO DE PARED CON FACHALETA DE BARRO DE 7X25CM (CARA FRONTAL) | 14.08 | M2 | $ | 31.93 | $ | 449.58 |
| **3.0** | **CERCA PERIMETRAL** |  |  |  | |  | |
| 3.1 | CERCA ALAMBRE ESPIG. 7 HILOS POSTE DE CONCRETO A 2 MT | 11.87 | ML | $ | 13.50 | $ | 160.24 |
| 3.2 | CONCRETO SIMPLE 180KG/CM2 PARA FIJACIÓN DE POSTE (0.30 X 0.30 X 0.60) | 1.30 | M3 | $ | 155.55 | $ | 202.21 |
| 3.3 | COLOCACIÓN DE BASTAGO DE CORDONSILLO O MATIAL A CADA 25 CM | 47.00 | UNIDAD | $ | 0.61 | $ | 28.67 |
| 3.5 | TIERRA NEGRA EN TODO EL PERIMETRO DEL CERCO DE 0.40 X 0.50 | 2.39 | M3 | $ | 20.06 | $ | 47.95 |
| **SUB-TOTAL** | | | | | | **$ 951.86** | |
| **IVA** | | | | | | **$ 123.75** | |
| **COSTO TOTAL + IVA + INDIRECTOS** | | | | | | **$ 1,075.61** | |

OBRAS EN AUMENTO AL PLAN DE OFERTA

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **DESCRIPCION** | **CANTIDAD** | **UNIDAD** | **Precio U** | | **Totales** | |
| **2.0** | **FACHADA DE ACCESO PRINCIPAL** |  |  |  | |  | |
| 2.01 | TRAZO POR UNIDAD DE AREA | 37.40 | M2 | $ | 1.88 | $ | 70.31 |
| 2.02 | EXCAVACION MATERIAL SEMI DURO | 2.57 | M3 | $ | 15.06 | $ | 38.71 |
| 2.03 | COMPACTACIÓN CON MATERIAL SELECTO | 0.84 | M3 | $ | 36.40 | $ | 30.58 |
| 2.06 | SOLERA DE CONCRETO SIMPLE DE 10CM X 20CM (PARA JARDINERAS) | 2.80 | ML | $ | 5.70 | $ | 15.96 |
| 2.08 | PARED BLOQUE 15X20X40 3/8"@60 CM PARA JARDINERAS | 0.80 | M2 | $ | 37.95 | $ | 30.36 |
| 2.14 | TIERRA NEGRA PARA INTERIOR DE JARDINERAS ESPESOR 20 CM | 0.11 | M3 | $ | 20.06 | $ | 2.20 |
| 2.18 | SUMINISTRO E INSTALACION DE LETRAS DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE L=13.5 CM A= 7.5 CM (NOMBRE DEL CEMENTERIOS) | 1.00 | C/U | $ | 50.00 | $ | 50.00 |
| **SUB-TOTAL** | | | | | | **$ 238.12** | |
| **IVA** | | | | | | **$ 30.96** | |
| **COSTO TOTAL + IVA + INDIRECTOS** | | | | | | **$ 269.08** | |

ACTIVIDADES NUEVAS EN AUMENTO AL PLAN DE OFERTA ORIGINAL

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **DESCRIPCION** | **CANTIDAD** | **UNIDAD** | **Precio U** | **Totales** | |
| **4.0** | **OBRAS ADICIONALES** |  |  |  |  | |
| 4.1 | Instalación de chorro de agua potable incluye trazo lineal para tubería, excavación para tubería 0.30 m ancho y  0.50 m profundidad, instalación de tubería de alimentación de 160 PSI y compactación con material del lugar, 1  chorro | 98.51 | ml | $ 5.25 | $ | 517.18 |
| 4.2 | Tensor de concreto para sostén de portón metálico de entrada principal de  0.20 x 0.20 m | 12.00 | ml | $ 16.38 | $ | 196.56 |
| **SUB-TOTAL** | | | | | **$** | **713.74** |
| **IVA** | | | | | **$** | **92.79** |
| **COSTO TOTAL + IVA + INDIRECTOS** | | | | | **$** | **806.53** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CUADRO RESUMEN DE OBRAS EN AUMENTO Y DISMINUCIÓN** | | |
| MONTO ORIGINAL CONTRATADO | $ | 30,795.52 |
| MONTO DE PARTIDAS EN DISMINUCIÓN | $ | 1,075.61 |
| MONTO DE PARTIDAS EN INCREMENTO | $ | 269.08 |
| MONTO DE PARTIDAS NUEVAS EN INCREMENTO DE CONTRATO ORIGINAL | $ | 806.53 |
| **NUEVO MONTO CONTRATADO** | **$** | **30,795.52** |
| VALOR EN INCREMENTO DE CONTRATO ORIGINAL | $ | - |
| **PORCENTAJE DE INCREMENTO** | **0.00%** | |

Además tomando en consideración que en el Acuerdo número ocho, Acta número cinco de fecha siete de marzo del presente año, esta Municipalidad aprobó aportar la cantidad de TRES NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($3,099.30), como contrapartida el pago de Supervisión y la formulación lo cual es un 10% sobre el monto financiado para la ejecución del proyecto, lo cual ya que la supervisión y formulación se efectúa con personal permanente de la Alcaldía Municipal, por lo que se presentó una propuesta de ornato en la fachada principal y equipo para mantenimiento, por lo que se pretende reorientar los fondos asignados para la supervisión y formulación para poder realizar estos trabajos y la compra del equipo para el mantenimiento a las instalaciones, también recordar que el financiamiento era por la cantidad de TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($30,993.00), y al momento de hacer el proceso de contratación el ofertante ganador su oferta era menor al financiamiento, del cual queda un remanente por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SIETE DOLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($197.48), El cual pasara a formar parte del monto para la ejecución para las obras de ornato y equipo para mantenimiento del Cementerio Municipal. Así como también brindo informe del proyecto **Captación y Reservorio de agua lluvia, Caserío Hacienda El Sitio, Cantón Atiluya, Municipio de Santa Isabel Ishuatán,** del cual menciono que se entregó lámina zincalum galvanizada algunas familias para realizar el cambio de techo debido a que muchas de ellas se encontraban demasiado oxidadas y picadas, así mismo menciono que también ya se habían recibido los sistemas de captación de agua (bolsas de geomembrana con una capacidad de hasta veinticinco mil litros y bidones con una capacidad de hasta cinco mil litros)., de igual manera en vista a las solicitudes enviadas por parte de la población e instituciones públicas donde se expone la necesidad de construcción de túmulos en ciertos puntos del casco Urbano y Carretera Principal se presentó por parte del Arquitecto Zabala el perfil del proyecto CONTRUCCION DE TUMULOS EN ZONA URBANA Y CARRETERA MUNICIPIO DE SANTA ISABE ISHUATÁN, por la cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTOS NUEVE DOLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($4,609.19), el cual consistirá en la construcción de 10 túmulos, señalización de estos y otros existentes en las áreas de mayor afluencia peatonal. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: **a)** Dar por aceptado el informe brindado por el Arquitecto Israel Antonio Zabala Argueta, Jefe de proyectos, cuyas consultas fueron evacuadas en su momento por los presentes, No obstante el señor Gilberto de León avalos, Cuarto regidor Propietario con respecto al proyecto CONSTRUCCION DE BORDIOS Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALLE QUE CONDUCE A CASERIO LA SABANA CANTON EL PARAISO, solicita que se presente las bitácoras de trabajo y el informe realizado por el administrador de contratos sobre los daños ocasionados a dicho proyecto, así mismo los miembros del concejo recomiendan realizar sobre el proyecto **Captación y Reservorio de agua lluvia, Caserío Hacienda El Sitio, Cantón Atiluya, Municipio de Santa Isabel Ishuatán,** a la microrregión los Izalcos un acta que sea firmada por todos los beneficiados de mencionado proyecto bajo juramento en la cual se comprometan a no realizar la no venta y comercialización del sistema de captación y de igual manera si hubiera abandono de hogar el equipo será devuelto a esta Municipalidad., **b)** Aprobar la orden de cambio del proyecto Construcción de Cerca Perimetral del Cementerio Municipal Lotificación Playa Dorada, Cantón Las Piedras, Municipio de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate., c) Autorizar la prórroga por quince días calendario adicional a la fecha contractual para realizar las obras pendientes de ejecución., d) Autorizar la redistribución de los fondos asignados de la contrapartida Municipal la cantidad de TRES NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($3,099.30), para realizar las obras de ornato y compra de equipo para el mantenimiento del Cementerio Municipal de Playa Dorada., e) La utilización de los CIENTO NOVENTA Y SIETE DOLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($197.48), que es el remanente del monto del financiamiento el cual también será redistribuido para realizar las obras de ornato y compra de equipo para el mantenimiento del Cementerio Municipal de Playa Dorada y poder ser liquidados los fondos del financiamiento., f) Autorizar a la Tesorera Municipal Aperturar cuenta corriente con el nombre de contrapartida del proyecto Construcción de Cerca Perimetral del Cementerio Municipal Lotificación Playa Dorada, Cantón Las Piedras, Municipio de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate. Por la cantidad de TRES NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($3,099.30)., g) Autorizar a la Jefa de la UACI realizar los procesos correspondientes para la contratación de servicios de jardinería y compra de equipo del Construcción de Cerca Perimetral del Cementerio Municipal Lotificación Playa Dorada, Cantón Las Piedras, Municipio de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate., h) Autorizar al presupuestario Municipal realizar las reformar al presupuesto Municipal Vigente, afectando la cuenta corriente de CAMINOS VECINALES., i) Priorizar y aprobar el proyecto **CONTRUCCION DE TUMULOS EN ZONA URBANA Y CARRETERA MUNICIPIO DE SANTA ISABE ISHUATÁN,** por la cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTOS NUEVE DOLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($4,609.19)., j) Autorizar a la Jefa de la UACI realizar los procesos correspondientes para la contratación de servicios de mano de obra y compra de materiales a utilizar en el proyecto **CONTRUCCION DE TUMULOS EN ZONA URBANA Y CARRETERA MUNICIPIO DE SANTA ISABE ISHUATÁN,**. k) Autorizar a la Tesorera Municipal Aperturar cuenta corriente del proyecto **CONTRUCCION DE TUMULOS EN ZONA URBANA Y CARRETERA MUNICIPIO DE SANTA ISABE ISHUATÁN, por la cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTOS NUEVE DOLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** Por la cantidad de por la cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTOS NUEVE DOLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($4,609.19)., l) Autorizar al presupuestario Municipal realizar las reformar al presupuesto Municipal Vigente, afectando la cuenta corriente de CAMINOS VECINALES. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO**: Considerando: Que fue presentado por la Licenciada Carolina Lizeth Arias, Técnico Municipal de Inclusión Productiva, el proceso para iniciar con las contrataciones de las capacitaciones Técnicas Especializadas a impartir a diez iniciativas productivas, con el objetivo de seguir fortaleciendo sus negocios con nuevas técnicas, nuevos productos y la utilización eficiente de los insumos en la producción, por lo que la Licenciada Arias solicita la aprobación de los Términos de Referencia y la conformación de la Comisión Evaluadora de Ofertas. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: a) Aprobar los términos de Referencia para la contratación para capacitación Técnica Especializada a impartir a iniciativas productivas que participan en el Sub-Componente de Inclusión Productiva, en el Marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza “Familias Sostenibles”, la cuales se detallan a continuación: I) **Panadería (Curso de Panadería y otras Variedades).** II) **Panadería (curso de Panadería, pan dulce y otras variedades)**, III) **Panadería (curso de repostería y otras variedades de pan)**. IV) **Sastrería (curso de corte y confección de pantalones y otras prendas de vestir**, V) **Sastrería (curso de corte y confección de pantalones y otras prendas de vestir**. VI) **Antojitos Típicos (curso de comida típica Nacional y otras variedades)**. VII) **Antojitos Típicos (curso de comida típica Nacional y otras variedades).** VIII) **Lácteos (curso en Elaboración de quesillo Artesanal y otros productos derivados de la leche**. IX) **Carpintería (curso en la técnica de acabado de madera en alto relieve y otros diseños de muebles**. X) **Curso en elaboración de jabones, velas y champú artesanal (derivados de la miel de abejas y cera)**., b) Aprobar la Comisión de evaluación de ofertas la cual quedara conformada por las siguientes personas: I) **Giovanni Ernesto Campos Ramírez**. (Gerente Municipal). II) **Mónica Iliana López Rodríguez**, (Jefa de la UACI). III) **Karla María Martínez Estrada**. (Contadora Municipal)., III) Licenciada Carolina Lizeth Arias, Técnico Municipal de Inclusión Productiva y los miembros del Concejo Municipal señores **José Vicente Rivera Ruiz**, Síndico Municipal, **Gilberto de León Avalos**, Cuarto Regidor Propietario, **Vicenta Ana Isabel López de Guevara**, Sexta Regidora Propietaria, quienes estarán como observadores del proceso., d) Autorizar a la jefa de la UACI realizar los procesos correspondientes para realizar dicha contratación, de igual manera de no obtener ofertas para mencionado proceso se hará necesario hacer uso del Articulo 71 y 72 literal f de la LACAP. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO**: I) En vista que esta Municipalidad solo cuenta con dos vehículos Nacionales de los cuales son utilizados para el Proyecto de Caminos vecinales y el Programa de Recolección y tratamiento del servicio del tren de aseo. II) Considerando que se da la dificultad de no poder realizar los trámites administrativos, ya que los vehículos en mención debido a los trabajos para los cuales están destinados no pueden ser utilizados para poder realizar dicho trámite, razón por la cual se ha tomado a bien realizar el procedimiento de compra de un nuevo vehículo Municipal el cual será utilizado para uso administrativos. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código el Código Municipal en el Artículo 30, numeral 18 POR UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la jefa de la UACI realizar el proceso correspondiente para la elaboración de los Términos de Referencia para la adquisición de un vehículo. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SEIS:** Considerando: **I)** Que según el decreto legislativo No. 75, Articulo 1, (Recopilación de Leyes en Materia Municipal) en el que menciona; **Declárese “Día del Empleado Municipal” el último sábado del mes de agosto de cada año**, quienes gozarán de asueto con goce de sueldo durante el día indicado. **II)** y en reconocimiento al trabajo que desempeña día a día cada uno de los Empleados Municipales fue presentado para su aprobación el presupuesto por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($1,840.00), por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal por **UNANIMIDAD ACUERDA**: a)Dar el día viernes treinta de agosto del presente año en asueto con goce de sueldo a los empleados Municipales., b) Brindar diez GIFT CARD a los miembros del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), valorado por la cantidad de VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($25.00), por cada uno., c) Autorizar a la jefa de la UACI realizar los procesos correspondientes para realizar dicha celebración y para la adquisición de diez GIFT CARD., d) Autoriza a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta corriente correspondiente, denominada FONDO MUNICIPAL, por la cantidad de DOS MIL NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($2,090.00), para realizar la celebración de los empleados Municipales y la compra de diez GIFT CARD. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE**: Considerando: Que debido a que no hay disponibilidad financiera en la cuenta corriente del FONDO MUNICIPAL para el pago de personal operativo (CAM, entre otros) y dietas de los miembros del concejo Municipal correspondiente al mes de agosto, se hace necesario realizar préstamo entre cuentas internas para poder obtener la disponibilidad financiera para cancelarles. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar préstamo de la cuenta corriente 200842730, denominada **25% FODES FUNCIONAMIENTO,** por la cantidad de OCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($8,812.55), y lo transfiera a la cuenta corriente 200842714, denominada **FONDO MUNICIPAL**, para el pago de salarios a Empleados Municipales y pago de dietas a Concejales del mes de agosto del presente año, dicho prestamos será reintegrado a su cuenta de origen cuando esta Municipalidad cuente con la disponibilidad financiera. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO OCHO**: Considerando: Que en el Acuerdo número ocho, Acta número trece de fecha once de julio del presente año, se recibió una nota por el señor Rodrigo José Reyna Rodríguez, Medico Coordinador ECOSF Las Piedras, en la cual solicita a este Concejo Municipal la colaboración de proporcionar materia prima para solventar las necesidades básicas en la casa comunal de la Colonia el Encanto Cantón Las Piedras, lugar donde funciona actualmente la Unidad Clínica de Salud Familiar (ECOSF), Las Piedras, y entre las necesidades básicas que solicitaban esta la reparación de la fosa séptica, tres rollos de maya ciclón, un basurero de hierro grande, compra de vidrios para ventanas y la reparación de canales para aguas lluvias, para lo cual se acordó enviar al arquitecto Israel Antonio Zabala Argueta, Jefe de proyectos a realizar una inspección a la casa Comunal de la Colonia el Encanto Cantón Las Piedras, para que elaborara un presupuesto para conocer cuánto sería el gasto a invertir por lo antes solicitado, luego de haber conocido el presupuesto realizado por el arquitecto Israel Antonio Zabala Argueta. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: Aprobar el presupuesto presentado por el arquitecto Israel Antonio Zabala Argueta, jefe de proyectos, por la cantidad de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($1,000.00),. b) Autorizar a la jefa de la UACI realizar los procesos correspondientes para la compra de materiales a utilizar., c) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar fondos antes mencionados de la cuenta corriente correspondiente para el pago de materiales., d) Autorizar al presupuestario realizar la reforma al presupuesto afectando la cuenta corriente de Caminos Vecinales. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842748, denominada FONDO ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, de la siguiente manera: **ALMACENES VIDRI, S. A DE C. V.**, por la cantidad de SETENTA Y UN DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($71.20), por la compra de materiales de fontanería para uso de la oficina del Agua Potable Municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842714, denominada FONDO MUNICIPAL, de la siguiente manera: I) **MARINA HERCULES DE GALDAMEZ**, por la cantidad de CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($56.25), por la compra de 75 sándwich, refrigerio que fue entregado a estudiantes del Complejo Salinas de Ayacachapa, que se graduaran el programa GREAT, el cual es impartido por miembros de la PNC de la zona Urbana. II) **MATIAS UBALDO LIRA MARTINEZ**, por la cantidad de SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($70.00), por el pago de transporte hacia el hospital san Rafael, Santa Tecla. III) **ESTHER ORTIZ DE BONIFACIO**, por la cantidad de TREINTA Y CUATRO DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($34.25), por el pago de 16 almuerzos para los miembros del Concejo Municipal que asistieron a la reunión realizada el día nueve de agosto del presente año. IV) **ESTHER ORTIZ DE BONIFACIO**, por la cantidad de VEINTISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($27.00), por el pago de 13 almuerzos para los miembros de las Comisiones Intermunicipales y Microregionales que asistieron a la reunión realizada el día veintitrés de agosto del presente año. V) **MARINA HERCULES DE GALDAMEZ**, por la cantidad de SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($70.00), por la compra de veinte platos de comida para la comisión de la Asamblea legislativa, delegados del Medio Ambiente, que asistieron a visita de campo para darles a conocer el proceso que se realiza en la Planta de Compostaje Municipal. VI) **OVIDIO ADONAY RAMOS CALLEJAS**, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($452.00), por el pago de cuarenta camisas tipo polo sublimadas color blancas, para uso de los alumnos de la banda musical del Complejo Educativo Salinas de Ayacachapa, Caserío Apancoyo de esta Jurisdicción. VII) **EDUARDO ALFONSO CONTRERAS BARRIENTOS**, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($162.50), por la compra de 50 libras de café para uso de esta Municipalidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842730, denominada FONDO 25% FODES FUNCIONAMIENTO, de la siguiente manera: I) **ALICIA ISABEL TOBAR GUILLEN**, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($145.00), dicha cantidad de dinero fue entregada en calidad de contribución económica a los alumnos del Tercer año de Bachillerato del Complejo Educativo María Mendoza de Baratta. II) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de VEINTE DOLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($20.09), por la compra de gasolina para el encargado de la Unidad de Medio Ambiente Municipal, para asistir a la reunión de la Red Ambientalistas del Departamento de Sonsonate, a realizarse en la Alcaldía de Sonzacate. III) **VICTOR ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ**, por la cantidad de TREINTA Y UN DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($31.20), por la compra de 13 garrafas con agua, para uso de esta Municipalidad. IV) **VICTOR ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ**, por la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($54.60), por la compra de 14 garrafas y tres fardos de botellas con agua, para uso de esta Municipalidad. V) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de TREINTA Y CINCO DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($35.40), por el pago de 12 galones de diesel para el vehículo kia de esta Municipalidad. VI) **JUAN CARLOS MENJIVAR ALVARENGA**, por la cantidad de NOVENTA Y CUATRO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($94.50), por el pago de servicios de reparación de la tricimoto asignada a los agentes del CAM. VII) **JULIO ALBERTO RIVERA BELTRANENA**, por la cantidad de SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($70.00), por el pago de instalación de portón y elaboración de zócalo de mortero en el contorno de las aulas provisionales. VIII) **JUAN CARLOS MENJIVAR ALVARENGA**, por la cantidad de SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($68.00), por el pago de mantenimiento de la motocicleta asignada al encargado de la unidad Ambiental Municipal. IX)  **MARINA HERCULES DE GALDAMEZ**, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($225.00), por la compra de 300 sándwich, para ser entregadas a las personas que asistan al evento de la entrega en especies para el programas emprendimiento solidario (PES). X) **JOAQUIN ARNULFO MASIN ROJAS**, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($495.00), por brindar mantenimiento preventivo de aires acondicionados de las diferentes áreas de esta Municipalidad. X) **CANDIDA ROSA HENRIQUEZ VIUDA DE SEVILLANO**, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($156.50), por la compra de artículos varios para uso de esta Municipalidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N°200842706 denominada FONDOS 75% FODES INVERSIÓN, de la siguiente manera: I) **FRANSCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de TRESCIENTOS DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($319.00), por la compra de 100 galones de diesel para uso de la maquinaria y 10 galones de diesel para uso del vehículo kia de esta Municipalidad. II) **FRANSCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de QUINCE DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($15.70), por la compra de 5 galones de gasolina para uso del personal de la escuela de futbol municipal para cortar la grama de la cancha municipal. III) **FRANSCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de VEINTINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($29.00), por la compra de 10 galones de diesel para uso del vehículo kia de esta Municipalidad. IV) **FRANSCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($58.00), por la compra de 20 galones de diesel para uso del camión del tren de aseo Municipal. V) **FRANSCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de CUARENTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($43.50), por la compra de 15 galones de diesel para uso del vehículo kia de esta Municipalidad. VI) **FRANSCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($290.00), por la compra de 100 galones de diesel para uso de la maquinaria de esta Municipalidad. VII) **SUMINISTROS LA JUJUTECLA, S. A. DE C. V.**, por la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($297.50), dicha cantidad de dinero fue entregada en contribución económica a los miembros de la ADESCO de los Caseríos San Pablo y Los Peñas, para la compra de 35 bolsas de cemento para la reparación de calle vecinal. VIII) **JUAN RUPERTO RIVERA CASTILLO**, por la cantidad de VIENTISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($26.00), por el pago de viáticos de árbitro. IX) **FRANSCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($44.25), por la compra de 15 galones de diesel para uso del vehículo kia de esta Municipalidad. X) **FRANSCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($59.00), por la compra de 20 galones de diesel para uso del camión del tren de aseo Municipal. XI) **MAURA ELENA HENRIQUEZ ALFARO**, por la cantidad de DOS MIL TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($2,035.00), por la compra de implementos deportivos. XII) **FRANSCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de OCHENTA Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($88.50), por la compra de 30 galones de diesel para uso de la maquinaria de esta Municipalidad. XIII) **VICTOR ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ**, por la cantidad de TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($30.00), por la compra de 15 bolsones de agua para uso de esta Municipalidad. XIV) **FRANSCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($44.25), por la compra de 15 galones de diesel para uso del vehículo kia de esta Municipalidad. XVI)  **FRANSCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($295.00), por la compra de 100 galones de diesel para uso de la maquinaria de esta Municipalidad. XVII) **FRANSCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($59.00), por la compra de 20 galones de diesel para uso del camión del tren de aseo Municipal. XVIII)  **JUAN RUPERTO RIVERA CASTILLO**, por la cantidad de VIENTISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($26.00), por el pago de viáticos de árbitro. XIX) **TRINIDAD LOPEZ DE CORDOVA**, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($167.00), por el pago de servicios de alquiler de casa donde funciona la Clínica Médica Municipal. XX) **GUSTAVO ADOLFO PEÑA VALLE**, por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($370.00), dicha cantidad de dinero fue entregada en calidad de pago de viáticos de árbitro. XXI) **MARIA MAGDALENA VARGAS CORTEZ**, por la cantidad de SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($75.00), por la compra de 50 panes y 50 frescos, refrigerio entregados a los niños que firman parte de la Escuela de Futbol Municipal. XXII) **MATIAS UBALDO LIRA MARTINEZ**, por la cantidad de VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($25.00), por el pago de transporte de jugadores del equipo de tercera división Sid Municipal, para trasladarlos hacia san Julián a jugar contra AD ESPARTANO. XXIII) **AMILCAR MORALES HERNANDEZ**, por la cantidad de NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($900.00), por el pago de servicios de construcción de cinco letrinas aboneras en Cooperación con AFRICA 70. XXIV) **VICTOR ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ**, por la cantidad de TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($30.00), por la compra de 15 bolsones con agua cristal para uso del personal de las escuela Municipal de Futbol. XXV) **JUAN MANUEL CONTRERAS LOPEZ**, por la cantidad de NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($95.00), por el pago de transporte para trasladar árboles frutales del Municipio de Caluco hacia Santa Isabel Ishuatán. XXVI) **EDWIN ALEXANDER CASTRO ARTEAGA**, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($339.00), por el pago de servicios de traslado de tractor de banda de esta Municipalidad. XXVII) **ALEX MANFREDO RUIZ LEMUS**, por la cantidad de NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($90.25), por la compra de accesorios y lubricantes para el vehículo kia de esta Municipalidad. XXVIII) **MARIA MAGDALENA VARGAS** CORTES, por la cantidad de TREINTA Y UN DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($31.25), por la compra de 25 panes y 25 frescos, refrigerio entregado a los jugadores del Sid municipal de tercera división de futbol. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- Se da por terminada la sesión de Concejo Municipal, a las catorce horas de este mismo día, la cual firmamos.

Flor de María Najarro Peña José Vicente Rivera Ruiz

Alcaldesa Municipal. Síndico Municipal

Salvador López Labor Jaime Roberto Marroquín Ortega

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Agustín Espinoza Mendoza Gilberto de León Avalos Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Carlos Alberto Valle González Vicenta Ana Isabel López de Guevara

Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria

José Daniel Martínez Saavedra Reyna Isabel Fernández Rivas

Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Ana Silvia Martínez de Santos

Tercera Regidora Suplente

Rene Arnulfo Salazar Beltrán

Cuarto Regidor Suplente

Gustavo Adolfo Peña Valle Secretario Municipal